

VILLA CLARA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 155 / 24

VISTO:

Las actuaciones promovidas por: el Área de Acción Social, mediante la cual se solicita el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 ; y

CONSIDERANDO:

Que con el otorgamiento del Subsidio se aportará una ayuda necesaria, a esta persona para cubrir los gastos de subsistencia, cuya situación económica no permite a la familia solventar los gastos por sus propios recursos;

Que la evaluación sobre la situación Socio-Económica de la solicitante y su núcleo familiar, emitida por el Área de Acción Social Municipal, considera justificado dicho otorgamiento temporalmente;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese al Sr. SEGOVIA SEBASTIAN, DNI: 39030292, la suma de pesos ciento treinta y seis mil seiscientos veinte (\$136.620,00); a RIOS CAMILA, DNI: 38387549, la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos cuarenta (\$146.740,00); a RODRIGUEZ MARTA , DNI: 20388699, la suma de ciento cuarenta y seis mil setecientos cuarenta (\$146.740,00); a HERNANDEZ PATRICIO, DNI: 29263458, la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos cuarenta (\$146.740,00); a RUIZ DIAZ MARIANA, DNI: 29263475, la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos cuarenta (\$146.740,00); a HUCK MARIA BELEN, DNI: 38348435, la suma de pesos ciento dieciséis mil trescientos ochenta (\$116.380,00); a RETAMAR URIEL, DNI: 44368458, la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos cuarenta (\$146.740,00); a BALBUENA NANCY, DNI: 26996773, la suma de pesos treinta mil trescientos sesenta (\$30.360,00); a HERNANDEZ NORA, DNI: 21595764, la suma de pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos cuarenta (\$146.740,00); a GONZALEZ NAZARENO OSCAR, DNI: 31706035, la suma de pesos ciento dieciséis mil trescientos ochenta (\$116.380,00); a GOMEZ JULIA LORENA, DNI: 27837250, la suma de pesos noventa y seis mil ciento cuarenta (\$96.140,00), a VARGAS LIDIA, DNI: 35717353, la suma de pesos dieciocho mil (\$18.000,00); a CANO TAMARA, DNI:39603027, la suma de pesos ocho mil(\$8.000,00); a BEKING FACUNDO, DNI: 42354628, la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00) y a BEKING GLORIA, DNI: 27427935, la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00) en concepto de Subsidio No Reintegrable en el marco de la Ordenanza N° 021/21 y según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO “TRANSFERENCIAS” del Presupuesto General de Gastos Año 2024-.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.

